



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Áncash

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Áncash, en el **Expediente Administrativo N° 0038-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE ÁNCASH**, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **PETRONILA AGUILAR ALBORNOZ**, de dieciséis años de edad, identificada con DNI N° 60281217; sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor de la adolescente en mención, señor **EDGAR JESÚS AGUILAR GIRALDO**, de treinta y cinco años de edad, identificado con DNI N° 46053811, de nacionalidad peruana; la **Resolución Administrativa N° 0091-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-ÁNCASH**, de fecha 02 de febrero de 2024, **Resolución Administrativa N° 0409-2025-DGNNA-DPE-UPE-ÁNCASH**, de fecha 09 de mayo del 2025 y **Resolución Administrativa N° 0410-2025-DGNNA-DPE-UPE-ÁNCASH**, de fecha 09 de mayo del 2025. Es preciso señalar que, la notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento y cumpla con personarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Áncash, sito en avenida Confraternidad Internacional Oeste N° 1696, del distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico upeancash@mimp.gob.pe; o al teléfono 934548201, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

Huaraz, 29 de mayo de 2025